



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Por resolución de Alcaldía número 173/2026, de 18 de junio, del Ayuntamiento de Lerma, se aprueba la delegación de competencia de la Alcaldía en un concejal del ayuntamiento para la celebración de matrimonio civil el día 27 de junio de 2026, lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Lerma, a 18 de junio de 2026.

La alcaldesa-presidenta,
María del Carmen Castrillo Pérez